

**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONDONACIÓN DE APORTACIONES ESPECIALES Y MATRICULA
2026-B**

El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a través de la H. Comisión de Condonaciones y Becas, invita a las y los alumnos de licenciatura, que así lo requieran, a presentar su solicitud para condonar un porcentaje de la matrícula y aportaciones especiales correspondiente al ciclo escolar 2026-B, con fundamento en lo establecido en la normatividad universitaria vigente y en atención a los principios de equidad y apoyo a la comunidad estudiantil.

CONVOCA

A las y los estudiantes interesados en solicitar la **condonación del 50% de aportaciones especiales y matrícula** correspondientes al ciclo escolar vigente, a participar en el presente proceso, bajo los siguientes:

Requisitos:

1. Estar inscrito(a) en el ciclo escolar 2026-B en algún programa educativo de licenciatura del Centro Universitario y cursar, como mínimo, el segundo semestre en adelante.
2. Presentar solicitud por escrito dentro del periodo y procedimiento establecido.
3. No tener adeudos en ciclos anteriores.

Procedimiento:

1. La solicitud deberá presentarse en el periodo comprendido del **28 de agosto al 04 de septiembre del 2026** en la ventanilla de Control Escolar.
Disponible en la página: <https://cucba.udg.mx/documento/control-escolar-cucba>.
2. La Comisión de Condonaciones y Becas analizará los casos y emitirá la resolución correspondiente.

Consideraciones Generales:

1. La condonación de la matrícula y aportaciones especiales será de hasta el 50% de los aranceles correspondientes.



2. En caso de que algún alumno o alumna requiera un porcentaje mayor al mencionado, deberá presentarlo de manera directa ante la Comisión de Condonaciones y Becas.
3. La presentación de la solicitud no garantiza la obtención del beneficio.
4. Los casos serán evaluados de manera individual y conforme a los criterios establecidos en la normatividad universitaria.
5. El beneficio otorgado aplicará únicamente al ciclo escolar en curso.
6. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la H. Comisión de Condonaciones y Becas.
7. Una vez otorgado el beneficio, el alumno se compromete a cumplir con el pago del adeudo restante en este mismo ciclo escolar.

Resultados:

- Los resultados se verán reflejados en la orden de pago de cada alumno beneficiado a partir del 11 de septiembre.

Zapopan, Jalisco a 28 de agosto de 2026

Coordinación de Control Escolar

CUCBA

